Acta de la Sesión Ordinaria n.°52-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintidós de diciembre del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día,* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°52-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.°51-2020, celebrada el 15 de diciembre del 2020.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°55-2020CC (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario) 30 minutos

a. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

a.1 *Modificación al Reglamento General de Crédito y su anexo 2. Cuadro de atribuciones. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*

b. Subgerencia de Banca de Personas

b.1 *Avances del nuevo sistema de Cajas – nota Sugef 1265. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas

c.1 *Informe Financiero a noviembre 2020 (PÚBLICO – INFORMATIVO). Atiende SIG-13.*

c.2 *Análisis de situación financiera a noviembre 2020 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). Atiende SIG-13.*

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano

d.1 *Políticas para la Evaluación del Desempeño Organizacional para el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

d.2 *Propuesta de aplicación de la medición de la gestión individual del periodo 2020. (RESOLUTIVO).*

e. Gerencia Corporativa de TI

e.1 *Actualización del Plan Estratégico de TI (PETI) 2021-2022. Atención compromiso de SUGEF 14-17 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO). Atiende SIG-56 y SIG-57.*

V. ASUNTOS GERENCIA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

a. *Informe de desempeño del sector de cooperativas de ahorro y crédito, así como de producción y servicios y su impacto en la cartera de crédito del Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión n.°35-2020, art. XIV, punto 1). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. *Análisis de riesgo y planteamiento de diferentes escenarios para la aplicación en el Banco del artículo 44 ter, de la Ley n.°7472 (ley de usura). Atiende acuerdo sesión n.°38-2020, artículo III. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe AUD-0303-2020 Análisis denuncia sobre aparentes incumplimientos cartelarios en compra de recicladoras de efectivo. Atiende acuerdo sesión n.°48-2020, art. XXIV (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO.*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. *Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:*

a.1 *BCR SAFI S.A.*
a.2 *BCR Pensión S.A.*
a.3 *BCR Corredora de Seguros S.A.*

a.4 *BCR Valores S.A.*

b. *Resumen de acuerdos ratificados por comités de apoyo:*

b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcriben, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. En primer lugar, el señor **Néstor Solís Bonilla** inicio dice: "Damos formal inicio a la sesión de hoy, sesión n.°52-2020, del martes 22 de diciembre 2020, al ser las nueve y treinta de la mañana, con la aprobación del orden del día. Comentarios, señores, por favor".

Así las cosas, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Sí, don Néstor, queríamos, en Asuntos Varios, tocar el tema del plan de mantenimiento del edificio de la Asamblea Legislativa 2021, que tanto CRHoy, como La Nación se han manifestado al respecto. Como segundo tema, como es la última sesión del año, por parte de la Alta Administración queríamos agradecer a la Junta todo el apoyo que nos ha dado en este año 2020".

En consecuencia, el señor **Solís Bonilla** dice: "Muy bien, muchas gracias, ¿entonces son dos temas, Douglas?". Responde el señor **Soto**: "Sí, señor". De seguido, don **Néstor** dice: "Don Olivier, ¿quiere que incorporemos el tema de Bicsa en la parte de Directores?" A lo que responde el señor **Castro Pérez**: "Sí, puedo hacer un comentario sobre eso".

Por su parte, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: "Para poder cumplir con mi plan de vacaciones, quería solicitar unas vacaciones, al final". Ante lo cual, dice el señor **Solís**: "Muy bien. ¿Algún otro comentario o algún otro requerimiento de vacaciones?". Al no haber más solicitudes, don **Néstor** continúa diciendo: "Damos por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°52-2020, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°51-2020, celebrada el quince de diciembre del dos mil veinte.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Comentarios, don Pablo?" Responde el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Buenos días, nuevamente. Quiero comentarles que ayer se circuló la última versión ajustada del acta, debido a que se recibieron observaciones de forma, por parte de don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) en todo el documento. Asimismo, observaciones puntuales en el artículo VII, por parte de doña Irsa Salazar (Oficial de Cumplimiento), específicamente aspectos de forma en la parte expositiva. Solamente, don Néstor".

Así las cosas, el señor **Solís** dice: "Si no hay más comentarios, lo que procede es dar por aprobada el acta de la sesión anterior, 51-2020, celebrada el pasado martes (15 de diciembre del 2020)".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°51-2020, celebrada el quince de diciembre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se incorpora la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, bajo la modalidad de telepresencia, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de noviembre del 2020, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, se transcribe el informe ejecutivo:

Análisis Noviembre 2020 vrs Octubre 2020 Mensual /Noviembre 2019 vrs Noviembre 2020

Balance de Situación

Activos

El Activo Productivo aumenta levemente con respecto a Octubre 2020 (¢38.039 millones), producto del crecimiento principalmente de las inversiones en títulos valores de ¢29.491 millones de manera consolidada.

El análisis por moneda el crecimiento en Inversiones se da en moneda extranjera por $59.460 mil (18,09%), producto del traslado de saldos overnight hacia inversiones en deuda externa y títulos de propiedad del Gobierno y Fondos de inversión debido a un rendimiento mayor en dichos instrumentos respecto a los saldos de liquidez en el exterior. En moneda nacional presentan un leve disminución de ¢5.350 millones, resultado de la disminución de las inversiones en el mercado de liquidez para realizar inversiones en el mercado primario del Gobierno principalmente así como atender necesidad del flujo de caja.

De manera interanual el activo productivo aumenta un 9,28% (¢360.767 millones), el rubro con mayor crecimiento es la cartera de inversiones con un crecimiento de ¢266.029 millones.

Cartera de Crédito

La cartera total del banco es de ¢2.907.129 millones, versus Noviembre 2019 con un aumento de ¢47.961 millones de manera consolidada.

Con respecto a Octubre 2020 en moneda nacional aparecen dos operaciones con saldos importantes que favorecen el crecimiento de ¢7.594 millones, en moneda extranjera colonizada la disminución es de ¢7.433 millones, por lo cual el saldo consolidado de la cartera de crédito se mantiene con una variación mínima a la alza.

Las operaciones nuevas colocadas de manera mensual son mayores en comparación a Octubre 2020, son mayores tanto en cantidad como en saldos colocados, para el mes anterior el saldo fue de ¢14.442 millones y para el presente periodo ¢65.825 millones.

El índice de morosidad es de 2,83% mejorando con respecto al 3,21% del mes anterior, con una disminución de ¢11.296 millones, en el rango de atraso mayor a 90 días, es colones la moneda con mayor disminución de sus saldos en mora. Para el BCR paso de 3,16% a 2,77%, el efecto de la gestión de arreglos Covid-19 genera en la mejora del indicador. El índice del BCAC pasó de 6,42% a 6,28%.

El rendimiento de la cartera consolidado es de 6,37%, para colones 7,54% y para dólares 3,90%.

Bienes en Uso que presenta un crecimiento con respecto a Noviembre 2019 de 18,48%, esto por la aplicación de la NIIF- 16. Versus el mes anterior el rubro se mantiene sin variación importante. El rubro de Disponibilidades crece ¢98.629 millones (12,16%) con respecto a Octubre 2020, esto por aumento principalmente en la cuenta de encaje.

Pasivos

Las captaciones a la vista incrementan de manera interanual en ¢496.137 millones representa un 24,55% de crecimiento, las cuentas de corrientes presentan un incremento de 26,31% (¢351.351 millones) principalmente en la Banca Corporativa, las cuentas de ahorro aumentan un 21,12% (¢144.787 millones) donde los segmentos de Personas y Pymes muestran el mayor crecimiento. En contra parte los depósitos a plazo disminuyen en ¢123.328 millones con respecto a noviembre 2019.

Respecto a Octubre 2020 de manera individual las cuentas ahorros aumentan en 8,10% (¢62.219 millones), en contra parte las cuentas corrientes disminuyen un 3,80% (¢66.705 millones), así las Captaciones a la vista disminuyen ¢4.486 millones de manera consolidada.

Los depósitos a plazo contra el mes anterior disminuyen levemente ¢19.882 millones (1,30%), en los segmentos Corporativo e Institucional mayormente. El costo de fondeo es de 2,57% consolidado, 2,90% colones y un 1,91% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo Noviembre 2020, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢27 (descendiendo en todos los gastos tanto financieros, por servicios, operacional y administrativos, así como el aumento principalmente en ingresos por inversiones, ganancias por diferencial, mayor gastos de operación que ingresos, aumento en gastos de personal y estimación, lo que permite el leve aumento de la utilidad con respecto a Oct 2020); destacando la utilidad de este mes en ¢144; por otro lado de forma interanual es inferior en 28% (siendo inferior en ingresos por cartera, por servicios, mayor gasto de operación que ingresos, además de un aumentando en gastos por servicios); respecto a la Utilidad de Noviembre 2019, siendo de ¢23.669 millones.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para noviembre 2020, los ingresos disminuyen 6,8% y los gastos disminuyen 6,2% con respecto al mes anterior, dando como resultado un margen de intermediación para noviembre 2020 de ¢12.352 mills. De lo anterior, se denota que con respecto a octubre 2020 que los rendimientos de activo productivo disminuyeron en 18 puntos y con respecto a octubre 2019 igual decrecen en 204 puntos (los rendimientos de cartera se ven más afectados de forma interanual y mensual, los rendimientos de cartera disminuyen debido al decrecimiento de la tasa básica pasiva en 230 puntos base con respecto al interanual y con respecto al mes anterior permanece constante; mientras que la tasa prime rate se suprime en 150 puntos con respecto a Noviembre 2019 y con respecto al mes anterior permanece constante, lo que también provoca un descenso en los rendimientos de esta sección.). Asimismo, los saldos promedio de activo productivo respecto al mes anterior disminuyen en 1,6% e interanualmente aumentan en 8,2%; compuesta principalmente de inversiones y por otro lado, contando con una cartera ¢2.907.129mills predominando con su cartera en moneda nacional y los propiamente ingresados por cartera BCAC ¢46.876mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional.

Como datos adicionales: la cartera del BCR representa un 98% y BCAC 2%; considerando lo anterior, se estima que el aumento sobre el ingreso es más representativo por la Cartera BCR.

Adicionalmente, aumenta el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de Octubre ¢612,92 a Noviembre ¢608,79 concluyendo en la afectación del saldo de cartera en moneda extranjera; lo que refleja un ascenso en el cálculo de operaciones de cartera en moneda extranjera a nivel intermensual y a su vez de forma interanual al también crecer (558,90 tipo de cambio de Noviembre 2019 y 608,79 Noviembre 2020), es importante aclarar que desde Enero 2020 según el acuerdo 30-

18 (Transitorio I, artículo12.NIC 21 y artículo 32) se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia del BCCR.

En Gastos de Intermediación Financiera examinando los tres tipos de captación y analizando con respecto al mes anterior se denota la predominancia de los egresos por depósitos a plazo, seguido de las cuentas corrientes y finalizando con cuentas de ahorro, agregando que según la estructura porcentual de Noviembre acumulado 2020 representa mayor gasto financiero en CDP's (69%). Lo anterior, teniendo una decrecimiento del total de gastos de obligaciones con el público respecto al mes anterior en 6% (esto debido al ajuste de tasas sobre cuentas negociadas nuevas ingresadas en los sistemas) y decrecimiento respecto al interanual en 19%, así como la caída del gasto debido a la disminución de tasas de cdp's debido al movimiento de la política monetaria realizado en setiembre 2020 y a su vez, la disminución de tasas negociadas de cuentas corrientes existentes con anterioridad. Afectando principalmente los segmentos corporativo e institucional en el aumento interanual y segmentos corporativo y tesorería en la disminución intermensual.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido un 10,8% con base en Octubre 2020 y decrecido 12,0% respecto al interanual, donde algunos que se consideran los principales rubros de impacto para ingresos por servicios experimentan un descenso mensual, esto principalmente: tarjetas, divisas, cuenta corriente, servicios públicos, comisiones ganadas por trámite de seguros, entre otros.

Las tarjetas predominan dentro de los ingresos por servicios que poseen mayor posicionamiento; sin embargo, disminuyó en un 12% de forma interanual y 0,4% a nivel mensual; esto provocado por la disminución de movimientos en tarjetas ante los cierres de comercios experimentados desde marzo pasado debido al COVID-19, a su vez se presenta la aplicación del Decreto Legislativo N°9831 a partir del 24 de noviembre del 2020 (luego de la publicación y ajustes tecnológicos respectivos en la entidad) sobre las cuentas de intercambio y de adquirencia con el fin de promover su eficiencia, seguridad y garantizar el menor costo posible para los afiliados. Adicional a una disminución de en las cuentas de comisiones ganadas por trámite de seguros puesto que a diciembre se informa que se deben liquidar 60 cuentas de pendientes de los meses de octubre y setiembre por un monto de ¢429 millones.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios, los egresos sobre tarjetas VISA y los gastos Master Card de adquirencia han representado una disminución a nivel mensual y a nivel interanual, el aumento del gasto se generado por comisiones corresponsales de servicios y operaciones con partes relacionadas.

En lo que respecta a ingresos de operación y gastos de operación especialmente para la sección de Bienes Adquiridos; se denota que con respecto al mes anterior una disminución tanto los ingresos como los gastos; siendo menor en ingresos por estimaciones en bienes adquiridos e ingresos por operaciones de BCAC y decremento en gastos por bienes adquiridos en remate judicial; asimismo de forma interanual incrementa el ingreso y desciende en egresos en 9,8% y -15,7%, respectivamente.

En lo que respecta a subsidiarias, se presenta un descenso en los ingresos de las subsidiarias de 15,6% de forma interanual, señalada específicamente por BICSA, Pensiones y Banprocesa, principalmente.

Por otra parte, se muestran aumentos en Ganancias por Diferencial Cambiario respecto al interanual 2020 (612,92 a 558,90) y respecto a octubre 2020 un descenso (612,92 a 608,79).

Los Gastos de Administración decrecen 0,4% interanual (decrecen intermensualmente en 16,1%). Los Gastos de Personal decrecen en 7,2% mensual (especialmente en sueldos, vacaciones, tiempo extraordinario y consultorías de capacitación) y decrecen en 0,6% interanual en vacaciones, sustituciones temporales, tiempo extraordinario y consultorías de capacitación principalmente. Adicional que de forma mensual disminuyen los empleados en 21 colaboradores y 131 empleados menos respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales para el mensual incurre en un decrecimiento tanto a nivel mensual como intermensual, siendo representado de forma mensual por: una disminución en servicios contratados especialmente en otros servicios contratados (para este mes no se emite registro sobre servicios contratados para la administración y servicios de Ti y disminuye en ¢mill sobre la administración de documentos), en depreciación sobre amortización de otros cargos diferidos (amortización de licencias y disminuye el fondo de DIMSA) y otros gastos generales en amortización de otros cargos diferidos mantenimiento de bienes excepto vehículos(ausencia de gasto para mantenimiento de cajeros automáticos, disminución en 10mill de gastos por mantenimiento de equipos), alquileres de muebles y equipos (disminución en 9mill de alquileres de equipo de oficina). A su vez, de forma interanual se denota una leve diminución en servicios contratados (limpieza por ¢243mill y seguridad ¢392mill disminuyendo respecto a Nov 19), depreciaciones (amortización de software ¢734mill respecto al interanual) y otros servicios contratados en alquiler de edificios (infraestructura), papelería y útiles y materiales de oficina (en otros servicios contratados por motivo de pandemia y depreciaciones con base en el nuevo tratamiento de la NIIF 16 con base en el derecho de uso propio en subarrendamientos, adicional se continúan con las prácticas del teletrabajo dando como resultado la disminución en los alquileres de edificios y equipos, gastos en servicios públicos y asimismo manteniendo las prácticas de cero papel que han ayudado a controlar los gastos y no permitir un incremento sustancial en la sección administrativa).

.Por otra parte, a pesar de las anteriores disminuciones sobre los gastos administrativos, predomina el aumento interanual otros servicios contratados (servicios de call center en ¢262 mill, auditoría externa ¢176mill)

Seguido de la sección administrativa, se denota una disminución en estimaciones según el análisis interanual en 109%, esto debido principalmente a un la disminución de estimaciones en cartera de crédito; lo anterior debido al cambio de metodología sobre el deterioro que permite revalorar las estimaciones sobrevaloradas y ajustarlas según el método establecido. Sin embargo, en la suma de impuesto y contribuciones aumenta de forma interanual 9,3%, esto debido a que se ajustó el dato de la provisión de litigios de la CCSS, el cual se consideró como gasto no deducible.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢144mills y Acumulada de ¢23.669mills.

Fideicomisos

El activo administrado de Fideicomisos al cierre de Noviembre 2020 es de ¢899.500 millones, lo que representa una disminución de 0,63% (¢5.684 millones) con respecto al mes anterior. En cuanto al pasivo administrado, el monto es ¢376.342 millones, presentando una diminución de 0,10% (¢368 millones) en comparación con el mes anterior. Por consiguiente, el patrimonio neto (constituido por 62 fideicomisos BCR y 63 fideicomisos provenientes de Bancrédito) es de ¢523.157 millones (disminución de ¢5.316 millones que es igual al 1,01% respecto al mes anterior). Además los ingresos por honorarios de Noviembre son de ¢3.555 millones (318 mill mensual -en el caso de la UE 244, se separan los ingresos de la cuenta 5310410001 dado que las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de dicha oficina no se ven registradas en la contabilidad de fideicomisos).

Indicadores CAMELS

La Suficiencia Patrimonial presenta un decrecimiento mensual de 0,11% e interanual del 0,44%, situándose la misma en un 12,08%.

Dicho deterioro mensual se da esencialmente por la disminución del Capital Base, propio del efecto de Utilidades ¢144 millones, Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢784

millones, las Participaciones en el capital de otras empresas ¢222 millones y la cartera de crédito, productos por cobrar y contingentes ¢3.241 millones.

Así mismo el resultado del VaR se afecta por la eliminación de posiciones en 3 instrumentos, el vencimiento de 2 instrumentos y el ingreso de nuevas inversiones en los instrumentos 8CRBPDC0B7648, CRBSJ00B2291, CRG0000B91I2, CRG0000B93I8 y FI-000000163, no obstante estas inversiones en instrumentos nuevos, presentan poco historial de precio no afectando de manera significativa el resultado final del VaR. En general la cartera de inversiones subió provocando un mayor requerimiento del capital por riesgo precio.

Por último el Riesgo Cambiario presenta un crecimiento de ¢8.366 millones, debido principalmente al crecimiento de la posición y del total de Activos, además disminuye el tipo de cambio y el Capital Base.

Los indicadores CAMELS del BCR se encuentran en riesgo normal, destaca para este mes el progreso de la eficiencia Operativa al mejorar 1,79% ubicándose en un 75,40%. Lo anterior producto de la disminución de los gastos de administración (gastos de infraestructura en Mant y Rep de Bienes Excep Vehículos y gastos generales en Mantenimiento de software) y del incremento de la Utilidad Operacional Bruta a causa del crecimiento de los ingreso financieros y operativos diversos en Dismin. Estimac. Por Deterioro Valores Bienes Realizables.

No obstante es importante destacar que el indicador de Liquidez en el Calce de Plazos a 3 meses moneda nacional se encuentra cerca de su límite inferior.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual a la información financiera mensual.

Segundo. Se presenta ante el Comité Corporativo Ejecutivo y la Junta Directiva General, para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio.

Tercero. El artículo 3, del *Código de Gobierno Corporativo*, establece que la Junta Directiva General del BCR, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR.

Cuarto. Dicho Reglamento tiene dentro de las funciones de la Junta Directiva: supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación. Y luego: cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el *Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese*.

Quinto. Se ingresa el registro de depreciaciones con base en derecho de uso propio de arrendamiento, al presentar un cambio en el registro contable de la NIIF 16 de arrendamientos.

Sexto. El 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado, mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, declara estado de emergencia en todo el país, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, debido a las situaciones generadas por la pandemia del virus COVID-19, lo cual implica que: cierre de negocios y se restringen capacidades.

Sétimo. El 11 de febrero del 2020, se publica la Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros, n°9816.

Octavo. El 21 de marzo del 2020 fue aplicada las Comisiones máximas del sistema de tarjetas, n.°9831.

Noveno. La atención a la Directriz N° 083-H-MIDEPLAN, Alcance Gaceta 09/05/2020, dirigida a los Bancos Comerciales del Estado, sobre el fomento del crédito en condiciones favorables para capital de trabajo e inversión, para personas y empresas afectadas por el COVID-19, se incluye el efecto financiero sobre la eliminación de Tasa Piso en las operaciones que mantienen dicho parámetro.

Décimo. La reforma a la Ley de Promoción de las Competencias y Defensa Efectiva del Consumidor, aprobada en este mes por la Asamblea Legislativa, bajo el expediente 20.861, y conocida como la Ley contra la Usura crediticia, entró a regir el pasado de junio del 2020.

Undécimo. El 31 de julio del 2020, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Duodécimo. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa de manera gradual hasta el año 2022.

Décimo tercero. En setiembre se aprueba el cambio la metodología por deterioro con respecto a las inversiones.

Décimo cuarto. Atiende el pendiente de la sesión n.°23-2020, artículo III, punto 4) y artículo VI, punto 2).

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de noviembre del 2020, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, vía la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano**; y **Janet Meza Fernández, Supervisora a.i. Gestión de Desempeño**, para presentar a aprobación del Directorio una propuesta de modificación a las *Política para la evaluación del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Acto seguido, doña **Sandra Araya** manifiesta: "Buenos días. Vamos a presentar dos temas y vamos a tratar de ajustarnos al tiempo que está establecido. Uno, es en relación con la modificación a las políticas sobre el sistema de evaluación del desempeño, que es un tema regulatorio que tenemos que ajustar y; el segundo tema, es lo que ya habíamos visto en las dos reuniones previas, anteriormente, sobre la definición de las políticas para la medición del periodo 2020. Doña Janet, usted hace la proyección".

La señora **Janet Meza** inicia la exposición del tema diciendo: "Muy buenos días a todos; presentamos ante ustedes la actualización de la política para la evaluación del desempeño, con el fin de atender los siguientes requerimientos: la actualización periódica que se debe realizar a la normativa interna -cada dos años- y alinearnos con lo establecido en la Ley n.°9635 (Fortalecimiento de Finanzas Públicas), respecto a los lineamientos generales de gestión del desempeño.

Esta actualización cuenta con la revisión y vistos buenos del Gerente Corporativo Jurídico, Gerente de Riesgo (y Control Normativo), el Auditor General, gerentes generales, auditorías (internas) y jefaturas de riesgo de las subsidiarias, así como, con el visto bueno del Asesor Legal de Junta Directiva y la aprobación del Comité Asesor de Desarrollo de Capital Humano; cada uno de los vistos buenos fue remitido a la Secretaría General de la Junta Directiva.

Los ajustes, básicamente, son de forma y no de fondo, basándonos específicamente en las recomendaciones que nos dio el señor Manfred Sáenz (Montero, Gerente Corporativo Jurídico), sobre la forma en que se deben presentar los datos en la política y

referenciar la Ley n° 9635; si ustedes tienen alguna observación al respecto, o si consideran revisar algún punto específico, entonces me informan.

Acá se presenta el detalle comparativo (ver imagen n.°1); en este caso, no hubo ningún ajuste en ese primer punto del propósito y alcance.

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
I. Propósito	**I. Propósito**
El propósito de esta normativa es establecer las políticas que deben seguirse relativas a la gestión del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR.	El propósito de esta normativa es establecer las políticas que deben seguirse relativas a la gestión del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR.
II. Alcance	**II. Alcance**
Las políticas contenidas en esta normativa son de acatamiento obligatorio para todas las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR involucradas con el sistema de gestión del desempeño.	Las políticas contenidas en esta normativa son de acatamiento obligatorio para todas las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR involucradas con el sistema de gestión del desempeño.

Imagen n.°1. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

En los documentos de referencia se agregó, únicamente, la nota que está marcada en color azul (ver imagen n.°2).

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
III. Documentos de referencia	**III. Documentos de referencia**
Código de Trabajo, n°2	Código de Trabajo, n°2
Ley orgánica del sistema bancario nacional, n°1644	Ley orgánica del sistema bancario nacional, n°1644
Ley general de la administración pública, n. °6227	Ley general de la administración pública, n. °6227
Ley general de control interno, n.° 8292	Ley general de control interno, n.° 8292
Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.°8422	Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.°8422
	Nuevo
	Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, n°. 9635

Imagen n.°2. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

En este punto no hubo ajuste (ver imagen n.°3), y en este tampoco (ver imagen n.°4)".

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
Normas de control interno para el sector público, emitida por la Contraloría General de la República.	Normas de control interno para el sector público, emitida por la Contraloría General de la República.
Directriz presidencial 026-H 2015, Sobre las políticas de pago de incentivos en los bancos públicos estatales.	Directriz presidencial 026-H 2015, Sobre las políticas de pago de incentivos en los bancos públicos estatales.
Manual de cumplimiento corporativo del Conglomerado Financiero BCR, MAC-GCU-CRE-56-04	Manual de cumplimiento corporativo del Conglomerado Financiero BCR, MAC-GCU-CRE-56-04

Imagen n.°3. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
Informe de la Auditoría de carácter especial sobre la evaluación del desempeño en los bancos públicos: Caso Banco de Costa Rica (BCR); informe N° DFOE-EC-IF-09-2015.	Informe de la Auditoría de carácter especial sobre la evaluación del desempeño en los bancos públicos: Caso Banco de Costa Rica (BCR); informe N° DFOE-EC-IF-09-2015.

Imagen n.°4. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Haciendo referencia al apartado de Definiciones, específicamente respecto al término 'Conglomerado Financiero BCR' (ver imagen n.°5), señala doña **Janet**: "Acá se agregaron estas dos empresas (Banprocesa – BCR logística).

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
IV. Definiciones **Conglomerado Financiero BCR**: está integrado por el Banco de Costa Rica que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado, y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre al Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en el Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros, acuerdo Sugef 8-08.	IV. Definiciones **Conglomerado Financiero BCR**: está integrado por el Banco de Costa Rica que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado, y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., Banprocesa, BCR Logística, así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre al Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en el Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros, acuerdo Sugef 8-08.

Imagen n.°5. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

En cuanto a las definiciones que se eliminan (ver imagen n.°6), algunas de ellas, por recomendación jurídica, se están pasando, específicamente, a la Disposición (*Disposiciones administrativas del Sistema de Gestión del Desempeño (Siged) para el Conglomerado Financiero BCR)*, de acuerdo con la recomendación de don Manfred, no deberían estar detalladas en este documento".

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
Para efectos de estas políticas, se excluye del concepto de Conglomerado Financiero BCR al Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA) y BanProcesa SRL.	Eliminado
Desempeño de empresa: constituido por los principales objetivos anuales definidos por el Comité Ejecutivo y aprobados por la Junta Directiva General de cada una de las empresas del Conglomerado Financiero BCR, corresponde a objetivos generales e independientes por empresa, y alineados a los objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero BCR.	Eliminado
Desempeño Grupal: corresponde al desempeño de un equipo de trabajo a cargo de un líder, que se obtiene mediante el cumplimiento de un grupo de indicadores que son gestionados e impulsados por el mismo equipo. Estas acciones deben estar alineadas con los objetivos estratégicos y metas anuales del Conglomerado Financiero BCR y definido con base en objetivos e indicadores de productividad asociados al grupo de cada área.	Eliminado
Equipo de trabajo: dos o más personas trabajadoras que tienen objetivos comunes alineados a los objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero BCR, bajo la dirección de un líder definido según la estructura organizacional vigente.	**Equipo de trabajo:** dos o más personas trabajadoras que tienen objetivos comunes alineados a los objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero BCR, bajo la dirección de un líder definido según la estructura organizacional vigente.
Modelo de gestión del desempeño: instrumento de evaluación del desempeño organizacional de aplicación a cada equipo de trabajo, que tiene como principio básico promover el impulso de los resultados anuales y el plan estratégico del Conglomerado Financiero BCR.	Eliminado

Imagen n.°6. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Acá (relacionada con las definiciones del concepto ‘Persona trabajadora del Conglomerado Financiero BCR) se hacen ajustes mínimos de forma, para una mejor redacción (ver imagen n.°7) e igualmente acá (ver imagen n.°8).

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
	Modificado:
Persona trabajadora del Conglomerado Financiero BCR: persona física que presta al Banco de Costa Rica o a cualquiera de sus sociedades subsidiarias, sus servicios materiales, intelectuales o ambos, de manera personalísima y voluntaria; sea permanente o transitoria, sea o no subordinada, a cambio de una retribución o salario, en virtud de una relación laboral, amparada a un contrato de trabajo.	**Persona trabajadora del Conglomerado Financiero BCR:** persona física que presta sus servicios materiales, intelectuales o ambos, de manera personalísima al Banco de Costa Rica o cualquiera de sus subsidiarias sea permanente o transitoria subordinada o no a cambio de una retribución o salario, en virtud de una relación laboral, amparada a un contrato de trabajo.

Imagen n.°7. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
En su relación de servicio o de trabajo y en cuanto a derechos, deberes y responsabilidades, cada persona trabajadora, según pertenezca al respectivo integrante del Conglomerado Financiero BCR, mantendrá tal relación de manera independiente con quien ostente la condición de patrono, para los efectos legales que correspondan, por lo que no surgirá responsabilidad solidaria entre los integrantes del Conglomerado Financiero BCR respecto de la relación particular con alguno de sus integrantes	En su relación de servicio o de trabajo y en cuanto a derechos, deberes y responsabilidades, cada persona trabajadora, según pertenezca al respectivo integrante del Conglomerado Financiero BCR, mantiene tal relación de manera independiente con quien ostente la condición de patrono, para los efectos legales que correspondan, por lo que no surgirá responsabilidad solidaria entre los integrantes del Conglomerado Financiero BCR, respecto de la relación particular con alguno de sus integrantes.

Imagen n.°8. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Se agrega, además, esta nueva definición (ver imagen n.°9).

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
	Nuevo Sistema de Gestión del Desempeño (Siged): es un sistema de medición y seguimiento de la productividad y rendimiento de todas las personas trabajadoras; con el propósito de impulsar por medio de una evaluación de desempeño integral, el logro de los objetivos estratégicos organizacionales.

Imagen n.°9. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Aquí (ver imagen n.°10) se hacen ajustes también (haciendo referencia a la política 1 y Política 2).

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
Política 1	Modificado Política General
Existencia del Modelo de Gestión del Desempeño El Conglomerado Financiero BCR debe contar con un modelo de gestión del desempeño organizacional que promueva e impulse los resultados anuales, el plan estratégico y el desarrollo de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR.	**Existencia del Modelo de Gestión del Desempeño** El Conglomerado Financiero BCR debe contar con un Sistema de Gestión del Desempeño Organizacional.
	Nuevo Para el cumplimiento de esta Política se establecen las siguientes normas:
Política 2 **Fundamentos del modelo** El modelo de gestión del desempeño tendrá su sustento filosófico y metodológico en modelos de medición que apoyen la consecución de los objetivos estratégicos definidos para el Conglomerado Financiero BCR en el plan estratégico.	Modificado **1. Fundamentos del Sistema** El modelo de gestión del desempeño tendrá su sustento filosófico y metodológico en modelos de medición que apoyen la consecución de los objetivos estratégicos definidos para el Conglomerado Financiero BCR en el plan estratégico.
	Nuevo El Sistema de Gestión del Desempeño tiene sustento metodológico en la Ley n°. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas.

Imagen n.°10. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Estos pasan específicamente a la Disposición" (ver imagen n.°11).

DOCUMENTO VIGENTE POL-GRE-ACH-04-16	DOCUMENTO AJUSTADO POL-GRE-ACH-04-16_V 3 Final
El modelo de gestión del desempeño debe: a. Impulsar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero BCR, permitiendo medir el aporte individual y de los equipos de trabajo.	Eliminado
b. Impulsar la productividad individual y de los equipos de trabajo. c. Contribuir con el crecimiento rentable del Conglomerado Financiero BCR. d. Facilitar la implementación y mejora de los procesos en el Conglomerado Financiero BCR.	Eliminado
Política 3 **Lineamientos que orientan el funcionamiento del Modelo de Gestión del Desempeño** El modelo gestión del desempeño para el Conglomerado Financiero BCR, contará con los indicadores alineados de acuerdo a la estrategia del banco, con el propósito de:	Modificado **2. Lineamientos que orientan el funcionamiento del Sistema de Gestión del Desempeño** El Sistema de Gestión del Desempeño para el Conglomerado Financiero BCR, debe contar con indicadores alineados al plan anual operativo y a la estrategia del Banco y Subsidiarias.

Imagen n.°11. Documento comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Interviene la señora **Sandra Araya** para decir: "Básicamente, todos los ajustes son a nivel de forma y guardan todas las recomendaciones que se hicieron y que se recibieron de todas las personas a quienes se les consultó sobre la modificación de esta política".

Finalmente, la señora **Janet Meza** procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se transcriben a continuación:

> ***Primero.*** *Que la Política se encuentra alineada con lo estipulado en la Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR, las Políticas deben ser aprobadas por Junta Directiva General.*
>
> ***Segundo.*** *Que cumple con el acatamiento de la Ley 9635, Título III, Capítulo VI Rectoría y Evaluación del desempeño de los servidores públicos y su Lineamiento.*
>
> ***Tercero:*** *Que se encuentra actualizada de acuerdo con la revisión periódica que le corresponde a la Política de Evaluación de Desempeño Organizacional para el Conglomerado Financiero BCR.*
>
> ***Se dispone:***
>
> *Dar por conocida y aprobada la actualización de la Política para la evaluación del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR.*

Una vez finalizada la exposición, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Señores, ¿comentarios? Si no tenemos comentarios, estaríamos tomando el acuerdo en los términos propuestos; sea dar por conocida y aprobada la actualización de la *Política para la evaluación del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR*. Muchas gracias pasamos de tema".

Copia de la información, que contiene la propuesta, en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Política se encuentra alineada con lo estipulado en la Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR, las Políticas deben ser aprobadas por Junta Directiva General.

Segundo. Que cumple con el acatamiento de la Ley 9635, Título III, Capítulo VI Rectoría y Evaluación del desempeño de los servidores públicos y su Lineamiento.

Tercero. Que se encuentra actualizada de acuerdo con la revisión periódica que le corresponde a la Política de Evaluación de Desempeño Organizacional para el Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización de la *Política para la evaluación del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado de la *Política para la evaluación del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR* y se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano**; y **Janet Meza Fernández, Supervisora a.i. Gestión de Desempeño**, para presentar a aprobación del Directorio, una propuesta de aplicación de medidas de la gestión individual del personal del Banco de Costa Rica, para el periodo 2020.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sandra Araya** inicia la exposición del tema indicando: “En la próxima presentación, lo que requerimos es que, antes de finalizar el año, podamos tener aprobadas las condiciones o las particularidades de la evaluación que se va a tener para el período 2020.

Lo que habíamos visto en las dos reuniones previas anteriores era que, durante el 2020, a nivel del área comercial hemos tenido una particularidad con el tema de los indicadores de gestión. Arrancamos el año con una definición de indicadores para el área comercial; sin embargo, producto del tema de la pandemia, y las necesidades particulares del área comercial, de poder enfocar al personal, en atender los diferentes temas que, a través del año se dieron como

una prioridad, los indicadores de desempeño no fueron ajustados o modificados; sin embargo, no existió en ningún momento, una definición particular.

Entonces, ¿qué es lo que nosotros estamos solicitando?, que, por la particularidad de los indicadores de gestión y que se tuvo que recurrir a la gente, para hacer otras funciones propias de la gestión del Banco, para poder atender los temas de la pandemia; para las áreas comerciales, la evaluación que se haga no tenga ninguna repercusión, para efectos de la gestión de los colaboradores, ni con los programas, ni que vayan ellos a realizar ningún plan de mejora, tal y como la disposición señala, cuando hay resultados menores a una nota de 80.

Para las áreas de apoyo, no habría ninguna modificación, porque el tema de la pandemia no fue un impedimento, para que se continuara con los indicadores de gestión que se tienen establecidos desde el inicio del año. Esta solicitud, incluso, viene sustentada con un criterio jurídico, que también solicitamos, para verificar cuáles serán las implicaciones, en caso de continuar con indicadores que no fueron establecidos ni clasificados durante el año y que, por tanto, pueda tener alguna afectación a nivel de los colaboradores.

Entonces, lo que estábamos proponiendo es que la Junta Directiva nos apruebe que, para el período 2020, los indicadores de las áreas de apoyo se mantuvieran, tal y como se habían establecido y para las áreas comerciales se tomaran la nota, pero que ésta no tenga ninguna repercusión en el tema del expediente de los colaboradores, ni tampoco tuviese que llevarse a ningún plan de mejora. Esa es básicamente la presentación".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Yo creo que está claro, doña Sandra. Veamos si los señores Directores tienen alguna consulta o comentario, y si no, lo daríamos por aprobado, en los términos planteados. ¿Comentarios señores?, ¿preguntas?".

No habiendo comentarios, el señor **Solís** dice: "Bien, entonces estaríamos aprobando de conformidad con la propuesta". Interviene el señor **Douglas Soto Leitón** para decir: "Y en firme, por favor, don Néstor". Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada en esta oportunidad.

Finalmente, la señora **Araya** dice: "Muchas gracias, que pasen una feliz navidad a todos, muchas bendiciones para todos en este año". De inmediato, se finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Janet Meza.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que debido a la situación que atraviesa la organización producto de la crisis por COVID-19, hace que a nivel de las áreas de negocio y soporte a negocio del Conglomerado BCR se vean impactados los resultados de desempeño, por lo que solicitamos no elevar casos a planes de mejora por bajo desempeño para este periodo.

Segundo. Que debido al impacto en los resultados de las áreas de negocio y soporte a negocio del Conglomerado BCR, las notas registradas en la evaluación del desempeño individual; serán tomadas únicamente como referencia, y no le afectará a las personas trabajadoras en cuanto a la promoción interna, certificaciones, o en su expediente personal. Para las áreas de apoyo la evaluación del desempeño individual se mantendrá en las mismas condiciones.

Se dispone:

1.- Disponer que para el periodo 2020, no se elevaran casos a planes de mejora, por concepto de bajo desempeño, para las áreas de negocio y soporte a negocio del Conglomerado BCR.

2.- Disponer que las notas de desempeño individual registradas para las áreas de negocio y soporte a negocio del Conglomerado BCR, serán tomadas en cuenta únicamente como referencia; pero no les afectará a las personas trabajadoras en cuanto a la promoción interna, certificaciones, o en su expediente personal.

3.- Mantener en las mismas condiciones la evaluación del desempeño definida para las áreas de apoyo, en el año 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, operaciones específicas de clientes (secreto bancario), gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n. °45-19, artículo XIV, n. °52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º29-2020.
- **BCR SAFI S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°28-2020.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°29-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°25-2020.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasaríamos a los temas de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. La propuesta, en este caso, es darlos por conocidos, en función de que, como Directores, participamos en las diferentes Subsidiarias y en los diferentes Comités de Apoyo y que los temas son puestos a nuestra disposición y fueron debidamente revisados”. Los miembros de la Junta Directiva General expresan estar de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º29-2020.
- **BCR SAFI S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.°28-2020.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°29-2020.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°25-2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV; y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°49-2020 CCE, n.°50-2020 CCE y n.°51-2020 CCE.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "La propuesta, en este caso, es darlos por conocidos, en función de que, como Directores, participamos en las diferentes Subsidiarias y en los diferentes Comités de Apoyo y que los temas son puestos a nuestra disposición y fueron debidamente revisados".

Los miembros de la Junta Directiva General expresan estar de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.°49-2020 CCE, n.°50-2020 CCE y n.°51-2020 CCE.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV; y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva* participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, **Secretario General de la Junta Directiva**, para presentar a consideración del Directorio la propuesta, a nivel tentativo, del calendario para las sesiones de Juntas Directivas y reuniones del Conglomerado Financiero BCR, para el año 2021. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Se les había circulado con la agenda, la tentativa de calendario de las sesiones del año 2021. El objetivo de ese documento es que ustedes desde ya tengan, más o menos, una idea de cómo se van a desarrollar, el próximo año las sesiones, obviamente, condicionado a las circunstancias de cada semana y de cada mes, pero es importante que lo tengan como referencia. Al final del día o mañana, a primera hora,

vamos a circular esa versión a todos los compañeros del Conglomerado, para que también lo tengan como referencia".

Sobre el particular, manifiesta el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Muchas gracias, don Pablo; nada más enfatizar y subrayar que es, a nivel de referencia. Por ejemplo, la segunda semana de enero, entiendo, que hay un cambio porque Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), nos pidió una reunión".

En consideración a este comentario, dice el señor **Villegas**: "Correcto, sí señor, entonces estaríamos haciéndolo con ese ajuste, en el sentido de eliminar la eventual reunión previa, de ese día, adelantar la sesión ese día a las 8:15 de la mañana, a efectos de que a las 2:00 de la tarde, estén ya desocupados, para que con esto puedan atender la reunión con la Sugef".

A continuación, agrega el señor **Solís**: "Ok. ¿En esa referencia que nos va a pasar hoy, va ese cambio?, valdría la pena", a lo que responde el señor **Villegas Fonseca**: "Lo haríamos inmediatamente, sí señor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la propuesta tentativa de calendario de sesiones y reuniones de Juntas Directivas y Comités del Conglomerado Financiero BCR, para el periodo 2021.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta a los señores Directores, acerca de una serie de comunicados de prensa, relacionados con el contrato de mantenimiento del Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa / BCR 2011, bajo el cual fue construido el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Dice el señor **Soto Leitón**: "El primer asunto al que quería referirme es a la nota que salió publicada en el periódico La Nación, una página completa, sobre el contrato de mantenimiento (del edificio) de la Asamblea Legislativa. Al respecto, contarles que en el contrato de arrendamiento que está estipulado, se debe crear seis meses antes, un plan de mantenimiento, un protocolo que establece cómo va a realizar el mantenimiento del edificio.

Es importante aclarar que cada uno de los equipos que hay en la Asamblea, tiene un contrato de mantenimiento individual, entre ellos, los sensores, el aire acondicionado, etc. No

obstante, la adjudicación de la UAN, la unidad ejecutora, fue hasta el 10 de octubre de este año; el edificio se entregó en los primeros días de octubre y posterior a esa fecha se adjudicó lo de la UAN, en vista de que hubo varias apelaciones y eso retrasó el proceso, ya que justamente ellos eran los que tenían que encargarse del plan de mantenimiento.

Ese plan se entregó el día de hoy, a la Asamblea Legislativa, con lo cual se cumple con el compromiso del contrato de arrendamiento, donde no solamente se entregó dicho plan de mantenimiento, sino también un cronograma detallado, por equipo, indicando cuándo y en qué ocasiones se dará mantenimiento a cada uno de los equipos que tiene la Asamblea Legislativa. Con esto, queríamos explicarle a la Junta el motivo por el cual, no se había entregado ese plan".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario realizado por la Gerencia General del Banco, relacionado con el contrato de manteamiento del Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa / BCR 2011, bajo el cual fue construido el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa, en atención de una serie de noticias publicadas, en algunos medios de comunicación.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, externa un agradecimiento a la Junta Directiva, por el apoyo brindado durante este año 2020 y al respecto, dice: "Al finalizar esta sesión, que es la última del año, de parte de la Administración, queríamos agradecer muchísimo a esta Junta Directiva que apoyó y que invirtió en diferentes temas, pero de los que más destaco es el de Gobierno Corporativo; esta Junta ha sido muy enfática en tener un Gobierno Corporativo de madurez y eso se ha plasmado por medio de los diferentes comités.

En esos comités, se ha dado la revisión de los temas relevantes y; además, seguimiento a esos temas y eso ha hecho, a mi modo de ver, que ya este Banco tenga un Gobierno Corporativo maduro. Que hay muchas cosas que mejorar, de acuerdo, pero en ese sentido, eso quería destacar, el tema y cultura que ha hecho esta Junta Directiva, para rendición de cuentas, que me parece muy importante y eso, se ha venido filtrando a los diferentes comités y a la Administración y al Banco, que necesariamente para mejorar este Banco, tenemos que rendir cuentas.

Sobre todo, las oportunidades de mejora que la Junta le ha exigido a la Administración y que hemos visto con muy buenos ojos y que ha redundado en un mejor Gobierno Corporativo y en mejores resultados, los cuales se han plasmado este año, a pesar de ser un año con Maze, (se refiere a los intentos de ataques cibernéticos), un año de pandemia y un año donde la eficiencia operativa del Banco, por diferentes razones, se ha desmejorado.

El otro aspecto que quisiera también destacar y que la Junta Directiva nos ha colaborado muchísimo, que hemos trabajado en forma conjunta y muy armoniosa, es el de la estrategia. Ahí, también agradecerle a don Luis Emilio (Cuenca Botey) que, con su experiencia, nos ayudó muchísimo para que este proyecto se llevara a cabo con muy buenas pretensiones de resultados, que esperamos se plasmen el próximo año.

También, agradecerle mucho a la Junta Directiva, el apoyo con el tema del área de Cumplimiento y el que ustedes nos hayan exigido al respecto; incluso, se dio algo que consideramos poco probable y es que la Contraloría (General de la República) nos aprobara sacar un cartel simplificado.

El tema del PETI (Plan Estratégico de TI); el Banco nunca había tenido un PETI, fue aprobado el año pasado y este año, hoy y en esta sesión se está plasmando la revisión del PETI (artículo X de esta sesión). Eso, es totalmente importantísimo para una debida dirección del Banco. Y, por supuesto, todo el tema de pandemia, arreglos (de créditos) y reactivación económica, que fue solicitado por la Junta Directiva.

Agradecer sinceramente a la guía de don Néstor (Solís Bonilla), quien, en ese sentido, nos ha marcado una disciplina, una exigencia y resultados, en tiempo y en cuanto a responsables.

Y agradecerle a cada uno de ustedes, realmente, el apoyo; creo que los resultados están, los veremos en las primeras sesiones de Junta, ya cuando lo tengamos totalmente consolidado el año, pero, definitivamente, la mora va a cerrar alrededor del 2.70%, el crédito va a crecer 0.05%, el nivel de ingresos ha sido afectado, pero el Banco va a salir con las estimaciones correspondientes, a lo que pidió Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras).

En términos generales, creemos que, a pesar del ambiente y del entorno adverso, el Banco sale bien. Así que, de verdad, muchísimas a cada uno de ustedes por su apoyo, sus consejos y su nivel de exigencia”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muchas gracias, don Douglas. Si alguno de los señores Directores, tiene algún comentario, por favor". Así las cosas, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: "Yo quisiera agradecer a todos ustedes la participación en la Junta, la comprensión por las tonteras que de vez en cuando me atrevo a decir por ahí. A todos ustedes, desearles una feliz Navidad y que el año entrante sea de mucho éxito para ustedes, en lo personal y para nosotros, como Junta Directiva y como Banco, de tal manera que, ha sido un año en que hemos tenido que sesionar más de la cuenta, pero, en todo caso, sí quiero agradecerles a ustedes su compañerismo, su amistad en este tiempo y que el año entrante venga a todo meter".

Asimismo, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "De mi parte, agradecerle a la Administración. La verdad es que no ha sido fácil, ha sido un año complicado, pero ahí *a brincos y saltos* hemos ido, todos juntos, saliendo y, por supuesto, hacer extensivo y muy especial, el agradecimiento a ustedes, compañeros de Junta Directiva".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **Minor Morales Vincenti, Gerente de Riesgo y Control Normativo**, presenta a la consideración de la Junta Directiva General, una solicitud para el disfrute de vacaciones, para los días que van desde el 24 al 31 de diciembre del 2020.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Minor Morales Vincenti** indica: "Con el objeto de cumplir mi plan de vacaciones anual, y previamente conversado con doña Gina (Carvajal Vega), les quiero solicitar cinco días de vacaciones, que van del 24 al 31 de diciembre".

Por otra parte, el señor **Morales Vincenti** agrega: "Y si me permiten, rápidamente, unirme al agradecimiento de don Douglas. En un año para atípico y con tantos retos, para nosotros fue un reto enorme, tratar de poderle dar a ustedes información oportuna y prospectiva, que les ayude a tomar decisiones.

Ese es el compromiso del área de Riesgo y la exigencia que ustedes no han impuesto, nos ha hecho crecer y madurar y lo agradecemos mucho. De mi parte y nombre de todo el equipo, desearles los mejores deseos de Navidad y los mejor para el año 2021".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Minor Morales Vincenti, Gerente de Riesgo y Control Normativo, para los días que van desde el 24 al 31 de diciembre, ambo inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-12-864-2020, fechado el 16 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, dirigido a la señora Michelle Chinchilla Calderón, del Área de Investigación y Gestión Documental, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual se remite criterio jurídico GCJ-MSM-537-2020, para atender requerimiento bajo el oficio AL-DEST-SII-0158-2020, de información del Banco de Costa Rica, para la elaboración del informe técnico sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.°22.128- *Rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción*. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.°50-2020, artículo XX, del 08 de diciembre de 2020.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La primera, es copia del oficio remitido por la Gerencia General, para atender solicitud de información de este Banco, remitida por la Área de Investigación y Gestión Documental, de la Asamblea Legislativa, para la elaboración del informe técnico sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.°22.128- *Rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción*.

Al respecto, la Gerencia General adjuntó el criterio jurídico GCJ-MSM-537-2020, elaborado por don Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, por lo que la propuesta de acuerdo, en este caso, es que se dé por conocida la respuesta que fue brindada al Área de Investigación y Gestión Documental, de la Asamblea Legislativa), en atención al

proyecto de ley indicado. Asimismo, dar por atendido el acuerdo de la sesión n.°50-2020, artículo XX".

El señor **Olivier Castro Pérez** interviene y dice. "Una sugerencia sobre ese proyecto de ley que se contestó, que tiene que ver con las operaciones de crédito, que están planteadas ahí, me parece que debería encargársele a alguien, para darle un seguimiento puntual a esto, porque, realmente no sabemos la letra menuda que puede estar gestándose en la Asamblea Legislativa, ya que es mejor atacarlo en la asamblea y no cuando ya casi eso se convierta en Ley".

Al respecto, indica el señor **Néstor Solís Bonilla**: "De acuerdo; lo coordinamos, más ahora que hay cambios a nivel de coordinación con la Asamblea y es un buen momento político para que se completen las cosas. A lo que agrega don **Douglas Soto Leitón**: "Estoy de acuerdo con don Olivier; tomamos nota".

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-12-864-2020, enviado por la Gerencia General, al Área de Investigación y Gestión Documental, de la Asamblea Legislativa, relativo a la respuesta brindada a la solicitud de información, requerida al Banco de Costa Rica, para la elaboración del informe técnico sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.°22.128-*Rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción*.

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.°50-2020, artículo XX, del 08 de 01 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-12-861-2020, de fecha 15 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR, dirigido a la señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante el cual solicita información referente a los proyectos Ivannia y La Flor, con el fin de solventar la problemática que los citados proyectos urbanísticos presentan.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: "El siguiente, es copia del oficio de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por don Douglas Soto, en calidad de Gerente General del Banco, y dirigido al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por medio del cual solicita información referente a los proyectos urbanísticos, La Ivannia y La Flor, con el fin de solventar la problemática que esos presentan. En este caso, la recomendación sería dar por conocida la copia de la citada misiva, así como solicitar a la Gerencia General, si ustedes lo tienen a bien, que mantenga informado a este Directorio, en lo que corresponda".

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Don Douglas, por favor, un breve comentario para poner en contexto a los señores Directores", a lo que el señor **Douglas Soto Leitón** señala lo siguiente: "Con el Ministerio de Vivienda hay dos urbanizaciones que, lamentablemente, el constructor las hizo mal, fue un desastre; los inodoros y las paredes se caían; fue muy mal construida. A raíz de eso, el Banhvi y el Banco de Costa Rica, demandamos a ese constructor, cuyo proceso ya lleva como 10 años.

Lo que acordamos, el Banhvi y el Banco de Costa Rica, en vista de que las personas que estaban ahí (en esos proyectos urbanísticos) eran de bajos recursos, era tratar de ayudarles. Entonces, (para ello) el Banhvi va a dar un segundo bono y el BCR se iba a encargar de diferentes estudios, para poder determinar cuáles son las casas que, realmente, hay que levantar. El tema es que el tiempo ha pasado y las personas a las que originalmente se les habían asignado los bonos, algunos ya no las están habitando y, necesariamente, el Banhvi le tiene que decir al Banco de Costa Rica cuáles son las personas a las que originariamente se les dio el bono.

En razón de ello, se han realizado varios estudios; incluso, el último estudio que estaba pendiente era el de una planta de tratamiento, para lo cual ya hicimos un convenio con el TEC (Instituto Tecnológico de Costa Rica), para realizar el estudio y ahora, más bien, *la pelota está del lado* del Banhvi, para que nos diga, exactamente, cuáles son las casas y nosotros proceder con la entrega de todos los estudios correspondientes, pero si el Banhvi no determina cuáles son las casas que hay que arreglar, el Banco no puede entrar y para ello hemos tenido varias reuniones.

Sin embargo, atendiendo observación de don Néstor, quien me señalaba que, en vista de que se han realizado varias reuniones y no hemos avanzado, que le enviáramos una nota

a la señora Ministra para hacer conciencia que *la bola está al lado de ellos*; que nos entreguen los insumos que ocupamos para, finalmente, salir de esta situación".

Al respecto, señala don **Néstor**: "Muchas gracias don Douglas. Este es un tema que, eventualmente, puede tener un impacto reputacional y que se ha vuelto largo, de ahí que el consejo que se le dio a don Douglas fue que, si se volvía más largo, que no fuera del lado nuestro (Banco)".

Copia del oficio se remitió, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia del oficio GG-12-861-2020, remitido por la Gerencia General del BCR, a al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por medio del cual solicita información referente a los proyectos urbanísticos, La Ivannia y La Flor, con el fin de solventar la problemática que presentan; asimismo, solicitar a la Gerencia General que mantenga informado a este Directorio, en lo que corresponda.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta carta de fecha 26 de noviembre del 2020, suscrita por los señores Jorge Bary Mora Sánchez, María del Milagro Arguedas Delgado y José Luis Molina Gómez, en su orden, Presidente, Vicepresidenta y Director, de la Junta Directiva Local de Alajuela, dirigida a esta Junta Directiva General, mediante la cual externan su preocupación acerca de la atención del autobanco de la sucursal de San Ramón.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: "La siguiente nota es remitida por los integrantes de la Junta Directiva Local de Alajuela, dirigida a este cuerpo colegiado, por medio de la cual expresan su preocupación acerca de la atención del autobanco de la sucursal, en San Ramón, que en este momento no está brindando servicio, según indican, por falta de personal y del nombramiento correspondiente.

En concreto, solicitan en la nota, analizar la situación de carencia de personal, en la sucursal de San Ramón, de modo que se proceda a cubrir la plaza de cajero para el autobanco y de esa manera poder brindar un mejor servicio a los clientes del Banco, en esa zona.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la nota, acusar recibido y trasladarla a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca de Persona y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que la analicen y procedan conforme corresponda, debiendo informar, oportunamente, a este Directorio acerca de lo resuelto".

Sobre el particular, señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Esa recomendación me parece que está bien, respecto a la nota, pero me gustaría, que nos ubiquen un poco de qué es lo que está pasando, ahí (en esa sucursal)". Al respecto, dice el señor **Renán Murillo Pizarro**: "Lo que hemos tenido es un hecho muy particular. En el lapso de un mes, ha habido una persona que se quitó la vida, dos personas que renunciaron, otras dos que se incapacitaron; hemos tenido como seis bajas en la oficina, en cuestión de 22 días.

Nosotros ya hicimos el traslado a (la Gerencia Corporativa) Capital Humano para pedirles un trato expedito, diferente, para poder llenar algunos espacios que, efectivamente, están necesitándose; esto ha sido totalmente atípico, lo que hemos vivido, en este mes, en esa oficina". Interviene don **Néstor** para señalar: "Don Renán, entonces, lo que está planteado en la nota de los miembros de la Junta (Directiva) de Alajuela, en la práctica, ¿es cierto?", a lo que el señor **Murillo Pizarro** dice: "Correcto; hay seis personas menos de la oficina, en 22 días.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** consulta: "Me gustaría saber si la solicitud que se le hace a la (Gerencia Corporativa de) Capital Humano tiene que ver, nada más, con reponer a las personas o también con descartar o verificar si existen causas asociadas o ligadas al ambiente, al tipo de gestión o a algo que sea más estructural, propio de esa oficina, porque, a veces hay coincidencias y a veces, más bien, hay explicaciones más orgánicas".

Indica don **Renán**: "Con gusto puedo hacer la gestión de pedirle a Capital Humano que se meta a revisar el clima y la cultura, pero, recuerden que, con la modificación de la ley del ROP (*Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria*), había un estímulo para anticipar la pensión, entonces, hubo personas que se fueron por pensión.

También, hubo una persona que se quitó la vida y una señora que tenía cuatro años de estar incapacitada, después de ese lapso decidió acogerse a una pensión y resulta que, mientras estaba incapacitada había una persona sustituyéndola, pero en el momento que se acogió a la pensión, Capital Humanó quitó a la persona que la estaba sustituyendo, por un asunto de prioridades que todavía no tengo claro.

Entonces, se trata de causas muy diferentes, algunas circunstancias están asociadas con modificaciones en el marco legal, mientras que otras por incapacidades. Y en el caso de la muerte del compañero, fue una situación muy complicada, era una persona que venía de un divorcio, de haber atropellado y matado a otra persona, o sea que venía pasando una serie de situaciones personales muy complicadas".

Interviene don **Néstor** para decir: "Don Renán, en todo caso, pidámosle a Capital Humano que revise el tema de clima, atendiendo el comentario de don Luis Emilio", a lo que agrega el señor **Murillo Pizarro**: "Sí señor, perfecto, no tengo ningún inconveniente". Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** indica: "Estoy de acuerdo que hagan estudio, pero aquí lo fundamental es que manden a algunos empleados, para que esa oficina esté abierta, porque las explicaciones no son aceptables".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida y acusar recibido de la nota de fecha 26 de noviembre, remitida por los miembros de la Junta Directiva Local de Alajuela, mediante la cual externan su preocupación acerca de la atención del autobanco de la sucursal de San Ramón

2.- Trasladar la nota remitida por la Junta Directiva Local de Alajuela, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca de Personas y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que la analicen y procedan conforme corresponda, debiendo tomar en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo, así como informar, oportunamente, a este Directorio de lo resuelto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.°19828 (DC-0451), de fecha 15 de diciembre del 2020, suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante la cual se comunica el resultado del recurso de apelación, presentado por el señor Roy Benamburg Guerrero, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma del Banco

de Costa Rica (BCR), en contra de lo ordenado en el oficio 18675 (DFOE-DI-2469), del 28 de noviembre de 2019, adicionado por el oficio 07715 (DFOE-DI-0911), del 22 de mayo de 2020, ambos emitidos por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General. Lo anterior, relacionado con el Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.

Seguidamente, en lo que interesa, se transcribe, el POR TANTO, de la citada resolución:

POR TANTO

De conformidad con lo considerado antes y dispuesto en los artículos 11, 183 y 184 de la Constitución Política, 12 de la Ley 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 34.1) del Código Procesal Contencioso Administrativo, 166, 183. 3) y 346 de la Ley General de la Administración Pública, se resuelve: ***1) Declarar sin lugar*** *el recurso de apelación en contra de lo ordenado en el oficio 18675 (DFOE-DI-2469) del 28 de noviembre de 2019, adicionado por el oficio 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020 y,* ***2) Modificar la orden*** *emitida mediante oficio 18675 (DFOE-DI-2469) del 28 de noviembre de 2019, para que se lea: "De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N°7428, se ordena a las Juntas Directivas del Instituto Costarricense de Electricidad y a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, para que declaren lesivos a los intereses de sus respectivas instituciones, los oficios 0510-1353-2010 de 29 de setiembre de 2010 y 0510-1692-2010 de 11 de octubre de 2010 y cualquier otro acto de trámite o de fondo que estimen vinculado con dicha recomendación o la posterior contratación, los cuales constituyen actos preparatorios para el dictado del acto final de selección sin concurso de la firma Consultores en Infraestructura Gip, Ltda. en el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Al Banco de Costa Rica, para que la Junta Directiva a partir de la solicitud de lesividad que realice el encargado de la parte fiduciaria Roy Benamburg Guerrero o quien ocupe su cargo, declare lesiva la adjudicación de Consultores en Infraestructura Gip Ltda, el contrato y cualquier otra actuación de trámite o de fondo que por conexidad resulte necesaria para proceder conforme al ordenamiento jurídico a incoar el correspondiente proceso de lesividad ante la jurisdicción contenciosa administrativa, tendiente a decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso P.H. Toro 3 y la empresa Consultores en Infraestructura GIP Ltda., para fungir ésta última como unidad ejecutora de ese proyecto, en razón de haber sido escogida sin concurso, con sustento en razones de oportunidad y conveniencia y sin un estudio que, de previo a su selección, justificara la razonabilidad del precio pactado, todo lo cual convierte lesivo ese contrato para la Hacienda Pública. Asimismo, la presente orden deberá notificarse a quienes en la actualidad forman parte del Comité de Vigilancia del presente fideicomiso, a fin de que aseguren el cumplimiento célere de esta orden. Al Instituto Costarricense de Electricidad, en la persona de su actual presidente ejecutiva y a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, en la persona de quien preside la Junta Directiva, se les deberá notificar, a fin de que instruyan a sus respectivos representantes en el comité de vigilancia de este fideicomiso velar por el cumplimiento célere de esta orden. Los destinatarios de la presente orden deberán comunicar las acciones a seguir y los acuerdos tomados para su cumplimiento a esta Contraloría General de la República, en el término de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución. Se advierte que las acciones judiciales deberán ser planteadas y coordinadas por el fiduciario, teniendo en cuenta, cualquier participación formal que se requiera del ICE y JASEC por la lesividad de sus propias actuaciones e independientemente de las acciones que ejecute, deberá procurar que se garantice la continuidad de la ejecución del P.H. Toro 3, conforme al marco legal aplicable. Es importante destacar que esta orden no se refiere al contrato principal que dio origen al fideicomiso para el desarrollo del P.H. Toro 3, es decir, el contrato suscrito por BCR, ICE y JASEC, motivo por el cual su ejecución no se ve afectada con el acatamiento de esta orden."----------

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “El siguiente oficio, fue remitido por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual comunica la resolución tomada por parte del Despacho Contralor, al recurso de apelación presentado por el señor Roy Benamburg Guerrero, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma del Banco de Costa Rica (BCR), en contra de lo ordenado en el oficio 18675, del 28 de noviembre de 2019, adicionado por el oficio 07715, del 22 de mayo de 2020, ambos emitidos por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General. Lo anterior, relacionado con el Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la resolución tomada por la señora Contralora; asimismo, trasladarla a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que la analicen y procedan conforme corresponda. Además, le consulto a don Manfred si desea ampliar sobre este particular”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: “Este tema ya se había conocido del año anterior y tiene que ver con el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3; con esta resolución, desde el punto de vista administrativo, se agota cualquier discusión. De hecho, tanto Jasec (Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago) como el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) cambiaron sus posiciones, porque en un primer momento estuvieron un poco beligerantes, pero después se alinearon con lo que dijo la Contraloría y a nosotros (BCR), como administradores del fideicomiso, no nos queda más que atender las instrucciones.

Sobre este particular, es importante comentarles que se formularon unas consultas a la misma Contraloría, porque hay un proceso para el que se están contratando asesores fiscales, para tener el cuidado de convertir el proyecto contablemente, de un proyecto de arrendamiento financiero, a uno de arrendamiento operativo puro; valorar las consecuencias que eso pueda tener a futuro, porque no solamente se trata de hacer el asiento y registro contable, sino que ello puede derivar una serie de consecuencias; eso ya está caminando.

En ese sentido, para que la Junta tenga tranquilidad, la ejecución de lo resuelto por la Contraloría, ya se está llevando a cabo, con esta contratación y por eso se formularon las

consultas. En concreto, sencillamente lo resuelto por la Contraloría lo vamos a aceptar, porque no hemos recibido instrucciones de litigar sobre el particular". Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.°19828 (DC-0451), de fecha 15 de diciembre del 2020, suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, mediante la cual se comunica el resultado del recurso de apelación, presentado por el señor Roy Benamburg Guerrero, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma del Banco de Costa Rica (BCR), en contra de lo ordenado en el oficio 18675 (DFOE-DI-2469), del 28 de noviembre de 2019, adicionado por el oficio 07715 (DFOE-DI-0911), del 22 de mayo de 2020, ambos emitidos por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General; lo anterior, relacionado con el Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.

2.- Trasladar el oficio n.°19828 (DC-0451), suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que lo analicen y procedan conforme corresponda.

ACUERDFO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio RMM-12-12-20, fechado 21 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Roger Muñoz Mata, Secretario General del Sindicato Unebanco, dirigido a esta Junta Directiva General, la cual se transcribe seguidamente:

> *Todos coincidimos en que este año ha sido atípico y sumamente difícil, sin embargo, las personas trabajadoras del BCR han demostrado compromiso y lealtad con nuestros clientes y con esta prestigiosa institución. Y no es de ahora que podemos hablar del compromiso de las personas trabajadoras del conglomerado BCR, ya hemos pasado episodios donde gracias a la actitud y aptitud del personal hemos salido de situaciones verdaderamente difícil donde inclusive la estabilidad del banco ha estado en duda.*
>
> *Distinguidos señores y señoras miembros de Junta Directiva General, dentro de todo lo que hemos vivido este año 2020 no es justo que cerremos dando la espalda a todas las personas trabajadoras del BCR, obligándolos a laborar el último día del año en jornada normal y además para un sector pequeño cortando un fin de semana largo y opacando el inicio de año obligando trabajar el sábado 02 de enero 2021.*

Históricamente el BCR no trabaja cuando el Banco Central y el Poder Judicial no trabajan, además que casi todo el comercio también cierra, principalmente el cierre del Banco Central obliga a retener las transacciones para procesarlas el siguiente día hábil y más bien vamos a generar tiempo extraordinario de más. En todo caso hay factores que no cierran con las necesidades actuales del país en las cuales de manera reiterada el gobierno ha solicitado la participación activa de los bancos del estado, tales como Reactivación Económica y ahorro de recursos.

Esta decisión de abrir el banco el 31 de diciembre y 2 de enero, no cierra con la ecuación costo-beneficio, es predecible que serán muy pocos clientes y usuarios que ocuparan los servicios y será más el gasto en servicios públicos, agua, luz, teléfono, además todo el gasto del traslado de las personas trabajadoras. En el tema de reactivación económica no estamos aportando porque se corta un fin de semana largo y sabemos que los empleados bancarios somos consumidores importantes de bienes y servicios.

Contrario a lo anterior si adoptamos la política del Banco Central y Poder Judicial de cerrar 31 de diciembre y 02 de enero, sería enviando a todo el personal de vacaciones, el banco gana 4000 días de vacaciones, se aporta en la eficiencia operativa, ayudamos con la reactivación económica y tenemos personal agradecido y con mayor compromiso para un año 2021 que sabemos será muy difícil.

La petitoria es concreta, con el respeto que merecen Junta Directiva General y Administración superior, ante los cierres del Banco Central y Poder Judicial, nos otorguen el día 31 de diciembre como vacaciones, al igual que el 02 de enero 2021 sea dado como vacaciones a las personas trabajadoras que laboren ese día.

Todos sabemos la sensación y la vibra que genera ese último día del año, donde lo único que queremos es compartir con nuestras familias haciendo los preparativos para esperar que las manecillas del reloj nos anuncien la llegada de un nuevo año que tomaremos con ilusión y nuevos retos.

Deseándoles unas felices fiestas de fin de año, feliz navidad y un año nuevo 2021 lleno de mucha bendición y éxitos profesionales, Fraternalmente,

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “La última nota, fue remitida por don Roger Muñoz Mata, Secretario General del Sindicato Unebanco, dirigida a esta Junta Directiva General, mediante la cual solicita, tanto a este cuerpo colegiado como a la Administración Superior y ante los cierres del Banco Central de Costa Rica y del Poder Judicial, que los días 31 de diciembre del 2020 y 02 de enero 2021, sean dado como vacaciones; en el caso de esta última fecha, aplicaría para las personas trabajadoras que laboren ese día.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la nota, acusar recibido y trasladarla a la Gerencia General, para que la atienda conforme corresponda. Lo anterior, por tratarse de un tema meramente administrativo y de su competencia”.

El señor **Douglas Soto Leitón** interviene y dice: “Este tema lo vimos dos veces, en los últimos Comités Ejecutivos. Históricamente, el 31 diciembre ha sido día de asueto por parte de la Municipalidad de San José, pero, en vista de que este año no hubo fiestas, la

Municipalidad no lo decretó como asueto. En razón de ello, evaluamos y consultamos que iban a realizar el Banco Nacional y el (Banco) Popular y efectivamente ellos también van a abrir; entonces, el Comité (Corporativo Ejecutivo) decidió abrir las oficinas del área comercial y dentro de las oficinas, tratar de bajar el nivel de personal; no va a ser necesario que esté todo el personal normal; además, también tratar de que las áreas de apoyo se vayan de vacaciones.

A raíz de la insistencia del Sindicato, volvimos a revisar este tema el lunes pasado y lo que acordamos es que tanto el 24 como el 31 de diciembre, las oficinas van a cerrar a las 3:00 de la tarde, lo cual le daría más libertad a los compañeros que laboran ese día, para que se puedan retirar antes, a sus casas. No sé si tienen alguna consulta".

El señor **Javier Zúñiga Moya** dice "Me parece muy bien adelantar la salida de los compañeros, un poco más temprano. En un principio, comenté con ustedes (los señores Directores) a través de Whatsapp, que me parecía que podría ser un punto de negociación para, eventualmente, mantener una armonía con los representantes de los trabajadores, sin embargo, después me di cuenta que ya se había publicado lo de los horarios y *eso le metía ruido al tema*.

Pero al margen de eso, viendo los números transaccionales del Banco, porque, para nadie es un secreto que esos días son bastante malos, desde el punto de vista transaccional. Estaba viendo que, a nivel de oficinas, presencialmente, el Banco lo que está transando actualmente es un 11%; o sea que de todas las transacciones del Banco, un 11% se hacen en cajas; es más, Tucán transa la misma cantidad, o similar, que la red de oficinas del Banco. Quiere eso decir y para que se tome en cuenta, para el futuro, que hay una gran oportunidad para bajar costos, desde ese punto de vista. Además, me parece a mí que también esta era una muy buena oportunidad, sacando a vacaciones una buena cantidad de gente, para hacerle un pellizco al tema de los costos, para mejorar nuestra eficiencia (operativa). Pero, al final me parece que es una decisión salomónica, buena y con eso estoy totalmente conforme".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido y acusar recibido del oficio RMM-12-12-20, suscrito por el señor Roger Muñoz Mata, Secretario General del Sindicato Unebanco, mediante el cual solicita

que, ante los cierres del Banco Central de Costa Rica y del Poder Judicial, los días 31 de diciembre del 2020 y 02 de enero 2021 sean dados como vacaciones, según aplique.

2.- Trasladar a la Gerencia General el oficio enviado por el Sindicato Unebanco, conocido en el punto 1, anterior, para que lo analice y proceda conforme corresponda, por tratarse de un tema administrativo.

ACUERDFO FIRME

ARTÍCULO XXVI

El señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Señores, en el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2020 al uno de enero del 2021, la Junta Directiva no sesionará debido a que no se contará con el quórum mínimo necesario para celebrar las sesiones, dado que algunos miembros del Directorio se encontrarán fuera de San José, con motivo de la festividad navideña y de año nuevo.

Con motivo de lo anterior, se convoca a sesión ordinaria para el martes cinco de enero del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos".

ARTÍCULO XXVII

Termina la sesión ordinaria n.°52-2020, a las catorce horas con treinta minutos.